

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(819)

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Programa Especial para organismos técnicos de capacitación – OTEC - que formen parte de la Categoría Especial que establece la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, en el marco del “Programa Becas Laborales”, financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2692,

SANTIAGO, 18 JUL 2019

VISTOS:

Las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Supremo N° 122, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 16 del Decreto N°122, de 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que “Aprueba el Reglamento Especial de la Ley N° 19.518, relativo a los organismos técnicos intermedios para capacitación” dispone que, las empresas aportantes, que correspondan, podrán autorizar a los organismos técnicos intermedios para capacitación, a destinar todo o parte de los recursos de las cuentas de excedentes, al desarrollo de programas de becas capacitación orientados a trabajadores de menor calificación y remuneración que se desempeñen para empresas que no sean afiliadas al mencionado organismo, así como a jóvenes, personas de escasos recursos que se encuentren cesantes o que buscan trabajo por primera vez, como asimismo a los demás grupos vulnerables definidos como tales por resolución del Director Nacional de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 20 bis, del decreto supremo N°98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Agrega la norma, que estas becas deberán ajustarse a las definiciones que establezca este Servicio Nacional, a través de una o más resoluciones.

2.- Que la Resolución Exenta N°5229, de 17 de diciembre de 2018, de este Servicio Nacional, que aprueba las “Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales y define grupos vulnerables de Beneficiarios para el año 2019”, en su numeral 11.3, permite la tramitación bajo razones fundadas de bases especiales, para otras poblaciones objetivos y/o cursos de naturaleza específica.

3.- La Providencia (DCAP) N°344, de 04 de julio de 2019, de la Jefa del Departamento de Capacitación a Personas a través de la cual solicita dictar la resolución aprobatoria de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa Especial para organismos técnicos de capacitación – OTEC -, que formen parte de la Categoría Especial de OTEC que consagra la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, en el marco del “Programa Becas Laborales”, financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).

RESUELVO:

1.-Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas del Programa Especial para organismos técnicos de capacitación – OTEC - que formen parte de la Categoría Especial que establece la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, en el marco del “Programa Becas Laborales 2019”, financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC), cuyo texto es el siguiente:

INDICE

1	DEL PROGRAMA.	
1.1	Presentación Programa BECAS laborales	5
1.2	Financiamiento Del Programa.	5
1.3	Población Objetivo Del Programa Especial.	5
1.4	Componentes Del Programa	6
1.4.1	Fase Lectiva	6

1.4.2	Fase Práctica Laboral.	6
1.4.3	Fase de Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento.	7
1.4.4	Componente de Apoyo Socio Laboral	8
1.4.5	Fase de Inserción Laboral.	8
1.4.5.1	Colocación.	8
1.4.5.2	Formalización	9
1.4.6	Dispositivos de Apoyo al Programa.	10
1.4.6.1	Subsidio diario.	10
1.4.6.2	Seguro de accidentes personales.	10
1.4.6.3	Licencia habilitante o certificación.	10
1.4.6.4	Subsidio de útiles, insumos, herramientas o instrumentos.	10
2	DE LA LICITACIÓN A EFECTUAR POR EL OTIC.	11
2.1	Aspectos Generales De la licitación.	11
2.2	Listado De Cursos Autorizados Por El Registro Especial De Otec.	11
2.3	Cupos A Los Que Se Postula.	12
2.4	Etapas Y Plazos De La Licitación.	12
2.5	Valor De Las Bases.	13
2.6	Organismos Participantes.	13
2.7	Consultas Y Aclaraciones A Las Presentes Bases.	13
3	DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE LOS OTIC.	14
3.1	Documentación Legal.	14
3.2	Propuesta De Cursos.	14
3.2.1	Propuesta Técnica	14
3.2.2	Compromiso de Colocación o Formalización.	15
3.2.3	Propuesta Económica.	16
3.2.4	Otros Documentos.	16
3.3	Recepción De Propuestas Por Parte Del Otic.	17
4	APERTURA DE PROPUESTAS POR PARTE DEL OTIC.	17
5	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.	17
6	EVALUACIÓN DE OFERTAS.	17
6.1	Rechazo De Propuestas O Declaración De Licitación Desierta Por Parte Del Otic.	17
6.2	ADMISIBILIDAD Y Criterios De Evaluación de propuestas.	18
6.3	Etapas Admisibilidad Oferente/Oferencia/Región.	18
6.3.1	Admisibilidad Oferente por Rut.	18
6.3.2	Admisibilidad por Oferta – Curso/Región.	19
6.4	Evaluación Experiencia Regional (15%):	20
6.4.1	Experiencia del Oferente.	21
6.4.2	Nivel de Deserción Injustificado de Participantes en Cursos Sence (Excluyendo Franquicia Tributaria)	22
6.5	Evaluación Comportamiento (15%)	22
6.6	Evaluación Propuesta Técnica (50%).	23
6.6.1	Evaluación Propuesta Formativa (sólo aplica para cursos con planes formativos propuestos por el oferente)	24
6.6.2	Evaluación de Estrategia Evaluativa.	26
6.6.3	Evaluación de la Metodología.	27
6.6.4	Evaluación de Reconocimiento del Curso con Una IES.	28
6.6.5	Evaluación Compromiso de Colocación o Formalización (15%).	29
6.6.6	Evaluación Económica.	30
6.6.7	Nota Final de la Propuesta.	31
7	PROCESO DE SELECCIÓN DE CURSOS A ADJUDICAR POR PARTE DEL OTIC.	31
7.1	Criterios De Selección De Cursos.	31
7.2	Informe De Evaluación De Propuestas.	31
7.3	Aprobación Del Informe De Evaluación Y Selección De Cursos.	32
8	PROCESO DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL OTIC Y NOTIFICACIONES.	32
8.1	Adjudicación.	32
8.2	Notificaciones De Adjudicación.	32
8.3	Reporte De Notificaciones.	33
8.4	Envío De Propuestas Adjudicadas.	33
8.5	Readjudicación De Cursos Y/O Componentes.	33
9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33
9.1	Suscripción De Contratos.	33
9.2	CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TIEMPO Y FORMA.	34
9.3	Plazo De Vigencia Del Contrato.	34
9.4	Antecedentes Que Se Deben Acompañar Al Momento De Suscribir El Contrato.	34
9.5	Terminación Anticipada Del Contrato.	35
9.6	Reporte Del Estado De Avance De Firma De Contratos.	35
10	GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	36
10.1	Características.	36
10.2	Plazo Y Forma De Entrega.	36